



---

# Guía práctica de Ticket BAI

3a edición  
actualizada a  
los últimos  
cambios

Requisitos y obligaciones para el  
cumplimiento en Araba, Bizkaia  
y Gipuzkoa

---

# Índice

## Introducción

### 1. Qué es Ticket BAI

- Contexto de aparición y primeros pasos
- Calendario de implantación de Ticket BAI por zonas
- ¿Cómo cambiará la emisión de facturas?

### 2. Ticket BAI en Araba

- Calendario previsto
- Deducciones y ayudas

### 3. Batuz, el proyecto de Bizkaia

- Calendario de Batuz
- Deducciones para la adaptación voluntaria
- Sanciones en Bizkaia
- Los modelos 140 y 240

### 4. Ticket BAI en Gipuzkoa

- Calendario de implantación
- Ayudas a la adaptación
- Sanciones en Gipuzkoa

### 5. Soluciones adaptadas a Ticket BAI

### 6. Preguntas frecuentes

### 7. Saber más

# Introducción

La **lucha contra el fraude fiscal** es el caballo de batalla de la Administración, que se apoya en la tecnología para luchar contra el mismo. En este contexto llegan iniciativas como TicketBAI que, aunque nacen con una delimitación territorial concreta -Araba, Bizkaia y Gipuzkoa-, serán probablemente la punta de lanza para cambios que pueden llegar a implantarse de forma general.

*Controlar los procesos de facturación para luchar contra el fraude fiscal es el gran objetivo de Ticket BAI*

Ticket BAI llega con la ambición de controlar mejor los procesos de facturación, instaurando procesos de información a partir de la tecnología, con el objetivo de hacer más transparente y fiable sus protocolos y procesos. **El objetivo de esta guía es hacer más comprensible el cambio y ayudar en la adaptación** al nuevo sistema, que aplicará con algunas diferencias en las tres Diputaciones adscritas al proyecto.



---

# 1. Qué es Ticket BAI

Ticket BAI es el proyecto conjunto de las Haciendas Forales y del Gobierno Vasco que parte con un doble objetivo: la asistencia para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de todos los contribuyentes, así como avanzar en un **plan de lucha contra el fraude fiscal**.



De este modo, la iniciativa especifica una serie de **obligaciones que afectan a los softwares de facturación** como punto de partida para facilitar un mayor control fiscal. Además, y a diferencia de iniciativas parecidas como el SII que aplican únicamente a algunas empresas con grandes volúmenes de facturación (superior a los 6M€/año), Ticket BAI prevé tener una **implantación global**.

---

## Contexto de aparición y primeros pasos

El contexto de aplicación de Ticket Bai se encuentra en recomendaciones de la **OCDE**, que ya en 2013 aconsejaba **implementar soluciones tecnológicas para detectar y evitar varios tipos de fraude fiscal**, algo que ya se ha traducido en medidas de control en países como Austria, Suecia, Polonia, Portugal y Quebec (Canadá), entre otros.

Con estos antecedentes, el **Plan Conjunto de Lucha contra el Fraude Fiscal del País Vasco de 2016** incluyó entre sus prioridades la puesta en marcha de un proyecto para el control de las cajas registradoras en algunos sectores de actividad, caracterizados por el manejo de dinero en efectivo. Con este objetivo, las Administraciones de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa organizaron un **primer grupo de trabajo** en el mismo 2016 para estudiar la implantación de ciertos instrumentos de control para estos sectores de actividad, y se identificó al proyecto con la denominación de Ticket BAI. Con la evolución del proyecto en los dos años siguientes, en **2018** se trabajó para elaborar las **especificaciones técnicas** de configuración del sistema y preparar las **pruebas piloto de 2019**, que validaron el correcto funcionamiento del sistema y ayudaron a definir el modo idóneo de implantación.

*En 2013 la OCDE ya recomendaba implementar soluciones tecnológicas para luchar contra el fraude*

El impacto del covid-19 supuso un retraso en la implantación de Ticket BAI y alargó los periodos de adscripción, que actualmente divergen entre los distintos territorios y llegan hasta 2026 dependiendo de la zona y el sector afectados.

## Calendario de implantación de Ticket BAI por zonas

El calendario previsto incluye **fechas de implantación voluntaria y obligatoria distintas en cada territorio**. Las fechas publicadas oficialmente por cada Diputación son las siguientes:

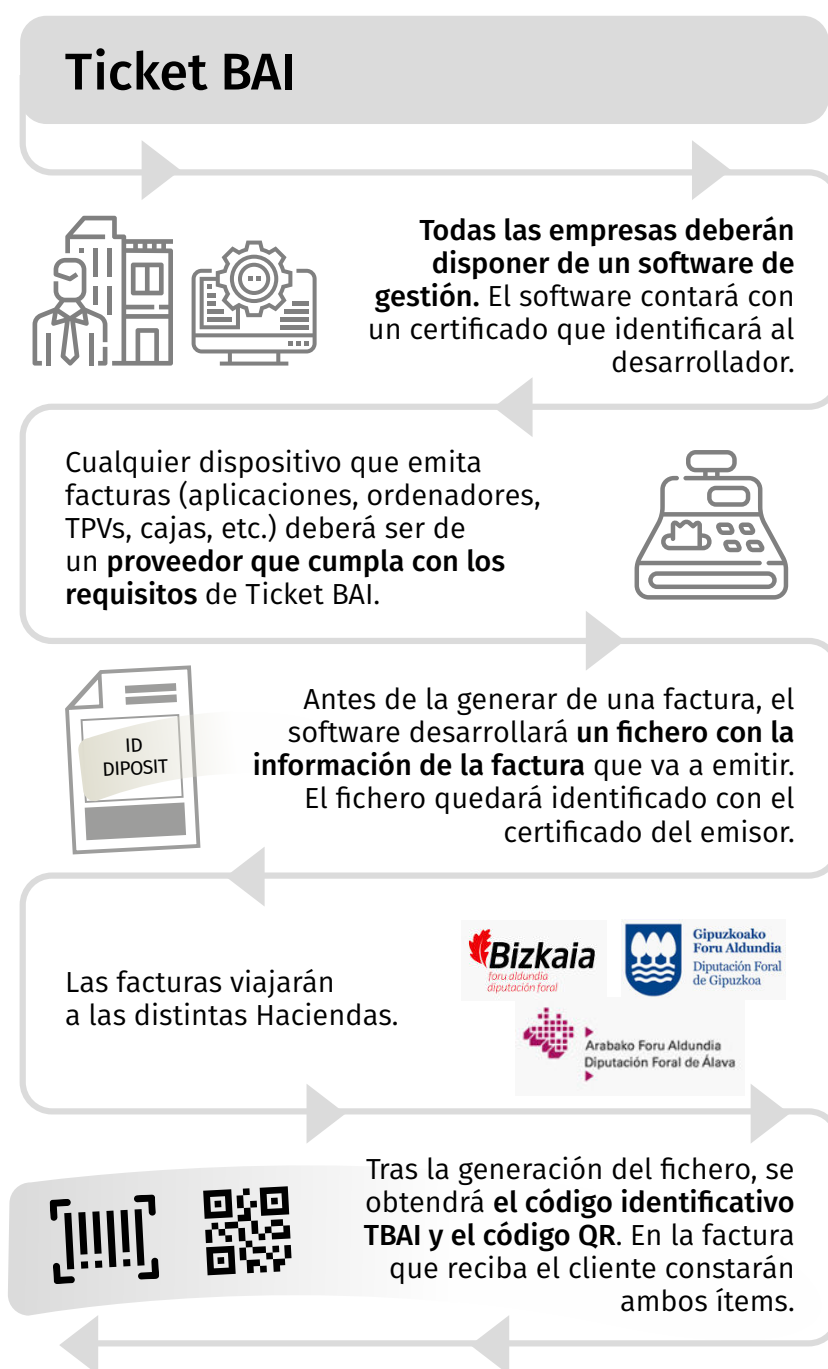
Año	Territorio	Detalle fecha y sector
2022	Álava	<p><b>1 abril:</b> Asesorías (personas físicas y jurídicas) que sean colaboradoras de la Diputación Foral de Álava</p> <p><b>1 julio:</b> Farmacias y el colectivo de profesionales (epígrafes incluidos en la Sección 2ª de las Tarifas del IAE)</p> <p><b>1 diciembre:</b> Resto de contribuyentes obligados</p>
	Gipuzkoa	<p><b>1 julio:</b> Gestión Tributaria</p> <p><b>1 septiembre:</b> Actividades profesionales</p> <p><b>1 noviembre:</b> Comercio al por menor: hostelería y hospedaje</p>
2023	Gipuzkoa	<p><b>1 abril:</b> Construcción y promoción inmobiliaria, transporte y servicios recreativos, culturales y personales.</p> <p><b>1 junio:</b> Fabricación, comercio al por mayor, telecomunicaciones y financieras y artísticas.</p>
2024	Bizkaia	<p><b>1 enero:</b> Contribuyentes del Impuesto Sociedades que no sean microempresas, pequeñas o medianas empresas.</p>
		<p><b>1 julio:</b> actividades empresariales industriales, de construcción y de transporte, fabriles; actividades empresariales y profesionales de seguros, de alquiler, financieras, jurídicas y resto de profesionales (excepto actividades culturales, educación).</p>
2025	Bizkaia	<p><b>1 enero:</b> hostelería, comercio, reparación de bienes muebles y peluquerías y demás servicios personales (titulares personas jurídicas y ERAR con PJ).</p>
		<p><b>1 julio:</b> de hostelería, comercio, reparación de bienes muebles y peluquerías y demás servicios personales (titulares personas físicas y ERAR sin PJ).</p>
2026	Bizkaia	Entidades total y parcialmente exentas del Impuesto Sociedades. Entidades sin fines lucrativos. Contribuyentes dedicados a la educación, servicios culturales, agricultura, ganadería y pesca, y resto de contribuyentes.

## ¿Cómo cambiará la emisión de facturas?

La entrada en vigor de Ticket BAI obligará a **todas las empresas y personas que emitan facturas** a hacerlo a partir de un software que responda a nuevos requisitos. Dicho programa deberá haber sido **desarrollado por un proveedor adscrito a Ticket BAI** y, por tanto, que cumpla con sus obligaciones.

De esta manera, **cualquier dispositivo que emita facturas** -ya sean aplicaciones, ordenadores, TPVs, cajas registradoras, etc.- deberá funcionar a partir de software adaptado. El resultado: las facturas emitidas tendrán un código identificativo TBAI y un código QR que recopile todos los datos relativos a la operación.

Con este proceso se obliga a **disponer de un software de facturación adaptado** que asegure la correcta realización y emisión de la información referenciada.





---

## 2. Ticket BAI en Araba

En Araba, el proyecto Ticket BAI queda recogido en la **Norma Foral 13/2021**, de 21 de abril.

El día 13/10/2021 se publicó en el BOTHA el **Decreto Foral 48/2021**, del Consejo del Gobierno Foral de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la obligación TicketBAI.

El 1 de enero de 2022 comienza el periodo voluntario. El periodo obligatorio comenzará el **1 de abril** para Asesorías colaboradoras de la Diputación Foral, el **1 de julio** para farmacias y el colectivo de profesionales (epígrafes incluidos en la Sección 2ª de las Tarifas del IAE) y el **1 de diciembre** para el resto de contribuyentes obligados.

En Araba y Gipuzkoa quedan exoneradas de la obligación TicketBAI aquellas personas físicas de más de 60 años que contribuyen al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que a 31 de diciembre de 2021 ejercieran una actividad económica, y que en dicha fecha tuviesen 60 años o más.

### Deducciones y ayudas

De acuerdo con la Norma Foral 13/2021 se incentivará con una deducción en la cuota de un 30% en el **Impuesto de Sociedades, Impuesto sobre la Renta de no Residentes para los establecimientos permanentes e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**. Esta deducción se aplicará sobre la base de gastos e inversiones asumidos en la adaptación.





---

## 3. Batuz, el proyecto de Bizkaia

Batuz es el proyecto de la Hacienda Foral de Bizkaia que **integra Ticket BAI, entre otras iniciativas**. Con alcance y calendario propios, Batuz se apoya sobre tres grandes bloques:

- **Ticket BAI**, como sistema de control de facturación.
- Los **modelos 140 y 240**, que vehicularán toda la información relacionada con la actividad económica a la Administración.
- Y la **elaboración de borradores** para autónomos y empresas por parte de Hacienda, partiendo de la información facilitada por los dos modelos anteriores.

De acuerdo con los datos de la Hacienda Foral de Bizkaia, **hasta un 20% de las ventas llega a no declararse** en la actualidad, algo que con la llegada de Batuz y Ticket BAI estará mucho más controlado. Asimismo, será más fácil detectar el software de doble uso, la doble contabilidad o la contabilidad B, el falseamiento de facturas, etc.

La mayor disponibilidad de datos y el cruce de los mismos permitirá además, acercar el modelo hacia **una Hacienda más proactiva**, que informa al contribuyente de sus obligaciones y le facilita su cumplimiento, uno de los grandes objetivos de Batuz.

## Calendario de Batuz

Existen dos hitos agendados por la Hacienda Foral de Bizkaia para la implantación de Batuz:

Año	Detalle fecha y sector
2024	<b>1 enero:</b> Contribuyentes del Impuesto Sociedades que no sean microempresas, pequeñas o medianas empresas.
	<b>1 julio:</b> actividades empresariales industriales, de construcción y de transporte, fabriles; actividades empresariales y profesionales de seguros, de alquiler, financieras, jurídicas y resto de profesionales (excepto actividades culturales, educación).
2025	<b>1 enero:</b> hostelería, comercio, reparación de bienes muebles y peluquerías y demás servicios personales (titulares personas jurídicas y ERAR con PJ).
	<b>1 julio:</b> de hostelería, comercio, reparación de bienes muebles y peluquerías y demás servicios personales (titulares personas físicas y ERAR sin PJ).
2026	Entidades total y parcialmente exentas del Impuesto Sociedades. Entidades sin fines lucrativos. Contribuyentes dedicados a la educación, servicios culturales, agricultura, ganadería y pesca, y resto de contribuyentes.

## Deducciones para la adaptación voluntaria

Para incentivar la implantación de Batuz durante el periodo voluntario se establecen **deducciones en la cuota del IRPF o del Impuesto sobre Sociedades del 30%** de los siguientes gastos o inversiones que estén relacionados con su implantación:

- Adquisición de equipos y terminales con software y periféricos asociados, implantación e instalación.
- Adquisición del software de firma electrónica necesario, implantación e instalación.

La inversión para adaptarse se compensará con **deducciones fiscales del 30%** de los gastos en los impuestos de la Renta o Sociedades. Por ejemplo, en el caso de un autó-

nomo que tributa en IRPF al 23%, y gasta 200€ en su adaptación, se le deducirán 46€ en su irpf (ya nos los asumirá) y otros 60€ de deducción de la cuota, por lo que el coste real será de 94€.

Es importante destacar que el acceso a las deducciones será **únicamente para aquellos contribuyentes que se adelanten a la obligatoriedad.**

## Sanciones

Tal y como ha informado la Diputación Foral de Bizkaia, las sanciones por incumplimiento o manipulación del software serán estrictas y se **aplicarán de la misma forma a las empresas que utilicen como a las que desarrollen software** dirigido a cometer fraudes:

Sanciones por incumplimiento de adaptación a Ticket BAI	Destrucción, manipulación del software o borrado de datos
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Multa del 20% de la cifra de negocio con un mínimo de 20.000€</li><li>■ En caso de reincidencia en la infracción será del 30% de la cifra de negocio con un mínimo de 30.000€.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Multa del 20% de la cifra de negocio con un mínimo de 40.000€.</li><li>■ La reincidencia supondrá una sanción del 30% con un mínimo de 60.000 euros.</li></ul>

## Los modelos 140 y 240

Además de la adaptación a Ticket BAI, Batuz aplicará **cambios en el actual modelo 140, que pasará a almacenarse en la Sede Electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, y se presentará cada 3 meses** para que coincida con la declaración del Impuesto del Valor Añadido.

Además, se implantará el **nuevo Modelo 240**, el Libro Registro de Operaciones Económicas aplicado a las empresas, que se presentará de forma diaria, mensual o trimestral según el volumen de operaciones de la empresa.

Finalmente, **Batuz abre el camino al borrador de IVA e IRPF para empresas y autónomos:** a partir de la información de los modelos 140 y 240 elaborará de forma proactiva la propuesta de IVA e IRPF a todos los trabajadores por cuenta propia, y de IVA e impuesto de sociedades a todas las empresas.

## 4. Ticket BAI en Gipuzkoa

### Calendario de implantación en Gipuzkoa

En Gipuzkoa, Ticket BAI tendrá una implantación progresiva a los distintos sectores de actividad, de acuerdo con el calendario publicado por la Diputación Foral:

2022		<b>Adscripción voluntaria</b> un mes antes de la adscripción obligatoria de cada sector
	1 de julio	<b>Adscripción obligatoria</b> para profesionales gestión tributaria
	1 de septiembre	<b>Adscripción obligatoria</b> actividades profesionales
	1 de noviembre	<b>Adscripción obligatoria</b> comercio al por menor, hostelería y sector del hospedaje
2023	1 de abril	<b>Adscripción obligatoria</b> construcción, promoción inmobiliaria, transporte, servicios recreativos culturales y personales
	1 junio	<b>Adscripción obligatoria</b> fabricación, comercio al por mayor, telecomunicaciones, financieras y artistas

### Ayudas a la adaptación

**Ticket BAI plus** es el conjunto de incentivos fiscales destinados a impulsar la adscripción voluntaria a TicketBAI. Su aplicación irá de la mano de las siguientes circunstancias:

- Los contribuyentes deben participar del periodo voluntario de adscripción (antes del 1 de noviembre de 2021) y mantenerlo hasta que les aplique el cumplimiento obligatorio.
- Las deducciones aplicarán sobre la base calculada con el importe de inversiones y gastos anteriores al 1 de noviembre de 2021

Contempla deducciones del 60% en el **impuesto sobre sociedades, IRPF e impuesto sobre la renta de no residentes** (establecimiento permanente) y la deducción **incrementada para la transformación digital del comercio minorista**.

## Sanciones en Gipuzkoa

Tanto el incumplimiento como la destrucción o manipulación del sistema informático serán penalizados en Gipuzkoa de acuerdo con las siguientes sanciones:

<b>Sanciones por Incumplimiento:</b>	<b>Sanciones por manipulación o destrucción del software y los archivos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>■ Multa del 20% de la <b>cifra de negocios</b> en el ejercicio anterior, con un mínimo de 20.000€.</li><li>■ En caso de reincidencia, la multa será del 30% <b>con un mínimo de 30.000€</b>.</li><li>■ Cuando el incumplimiento sea con respecto a una o varias entregas de bienes o prestaciones de servicios, la sanción consistirá en <b>multa de 2.000€ por cada operación</b> motivo de incumplimiento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>■ Multa del <b>20% de la cifra de negocios</b>, con un <b>mínimo de 40.000€</b>.</li><li>■ En caso de reincidencia, 30% <b>con un mínimo de 60.000€</b>.</li><li>■ Si interviene un tercero o el desarrollador de software, serán también sancionados con <b>multa fija de 40.000€</b>.</li></ul>

## 5. Soluciones adaptadas a Ticket BAI

Desde Wolters Kluwer trabajamos en los pilotos y pruebas de Ticket BAI con la Administración. Nuestros productos de facturación cumplen con todos los requisitos definidos.

- Homologados por las Haciendas forales: nuestras soluciones están en los listados de Software Garante.
- Sin módulos adicionales: adáptate con las versiones estándar de nuestros programas de facturación.
- Garantía líder: tenemos más de 35 años de experiencia en el desarrollo de software.

Ponemos a tu disposición soluciones adaptadas tanto al Despacho profesional como a la pyme:

### Para la asesoría

#### **a3asesor ges**

Software de gestión que integra el cobro y la gestión de facturas.

#### **a3factura**

Programa de contabilidad ágil para que tus clientes gestionen facturas de forma rápida y sencilla.

### Para la Pyme

#### **a3factura**

Software de facturación sencilla para autónomos y pymes: pedidos, presupuestos y facturas.

#### **a3erp**

Software de gestión global del negocio que permite automatizar tareas administrativas recurrentes.

Descubre nuestro software adaptado  
a Ticket BAI →

---

## 6. Preguntas frecuentes

### ¿Qué es Ticket BAI?

La iniciativa liderada por las Administraciones tributarias de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa con la colaboración del Gobierno Vasco, para luchar contra el fraude fiscal con la ayuda del software de facturación. Con su implantación se introducen cambios en los procesos de generación de facturas, que deberán cumplir una serie de requisitos técnicos y permitir a la administración disponer de la información detallada para un mayor control.

### ¿A quién afecta Ticket BAI?

A todas las personas o entidades que desarrollan actividades económicas, con independencia de su tamaño o volumen de operaciones. A partir de la implantación sus procesos de facturación deben apoyarse sobre un sistema informático que garantice la integridad, conservación, trazabilidad e inviolabilidad de todos los registros. Este conjunto de requisitos técnicos es lo que se conoce como TicketBAI.

### ¿Cuándo entra en vigor Ticket BAI en Gipuzkoa?

En Gipuzkoa el calendario de adaptación ha sido progresivo, por sectores de actividad:

- 1 julio 2022: profesionales de la gestión tributaria.
- 1 septiembre 2022: actividades profesionales
- 1 noviembre 2022: adscripción obligatoria comercio al por menor, hostelería y sector del hospedaje
- 1 abril 2023: construcción, promoción inmobiliaria, transporte, servicios recreativos culturales y personales)
- 1 junio 2023: fabricación, comercio al por mayor, telecomunicaciones, financieras y artistas.

### ¿Cuándo entra en vigor Ticket BAI en Bizkaia?

En Bizkaia el calendario ha sufrido varias modificaciones y retrasos. Actualmente está prevista la entrada en vigor a partir de 2024, y su adaptación progresiva por sectores hasta mediados de 2026.



---

## ¿Cuándo entra en vigor Ticket BAI en Araba?

En Araba el calendario de implantación ha sido progresivo por sectores. Consulta el apartado previo para el detalle completo.

## ¿Qué es Batuz?

Batuz es el proyecto de la Diputación Foral de Bizkaia que incluye, además de la iniciativa Ticket BAI, otros dos frentes de actuación: cambios en el modelo 140 y un nuevo modelo 240, que permitirán conocer con mayor detalle todas las operaciones económicas; y la iniciativa de elaborar a partir de estos datos borradores fiscales para empresas y autónomos.

## ¿Existen ayudas o subvenciones para Ticket BAI?

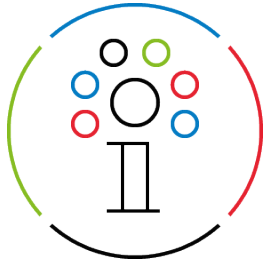
En Araba la adaptación voluntaria tendrá deducciones del 30% en IRPF, Impuesto Sociedades e Impuesto de la Renta No Residentes, a aplicar sobre los gastos relacionados con la adaptación. En Bizkaia: deducciones del 30% en IRPF, Impuesto de Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes para los gastos de adaptación del software, compra de nuevo software o de nuevos dispositivos (gastos incurridos en el periodo voluntario). Y finalmente en Gipuzkoa las empresas que se adapten en periodo voluntario también tendrán deducciones de hasta el 60% en cuota (límite 5.000 euros) en el IRPF, IS, e IRNR a calcular sobre los gastos de adaptación.

## ¿Qué es el código TBAI?

TBAI es el código que incorporarán todas las facturas generadas a partir de sistemas adaptados a Ticket BAI, y que permitirá identificarlas.

---

## 7. Más información y recursos



### ¿Quieres seguir recibiendo nuestros descargables?

Invitaciones a eventos, contenidos de interés y actualidad, nuestras fichas y ebooks descargables y más, cada mes en tu buzón.

[Suscríbete a3news →](#)

---

### Centro de recursos

› Descarga nuestras guías y ebooks gratuitos.

### a3blog

› Mantente actualizado sobre la actualidad de tu sector.

### Eventos

› Apúntate a nuestros eventos, desayunos y sesiones gratuitas online.

### Formación

› Descubre todos nuestros cursos de formación.

## Sobre Wolters Kluwer

Wolters Kluwer es la compañía líder mundial con más de 175 años de historia en el desarrollo de soluciones de gestión para profesionales y empresas, con más de 19.000 empleados en todo el mundo. En España, desde hace más de 35 años, Wolters Kluwer es la única compañía que ofrece soluciones integrales de software de gestión, información, servicios y formación a Despachos Profesionales, Pymes y Departamentos de Recursos Humanos para ayudarles a transformar sus organizaciones en negocios más eficientes y competitivos.

## Contacta con nosotros



[a3wolterskluwer.com](http://a3wolterskluwer.com)



900 11 11 66



[a3blog](#)

*La información que recoge esta guía es meramente orientativa. Aunque está revisada por expertos puede estar sujeta a cambios e interpretaciones. Wolters Kluwer no se hace responsable de posibles errores u omisiones ni de mantener actualizado dicho contenido.*